

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE EVENTUAL"

Código: PA1168DD01

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita autorización especial de forma extraordinaria y eventual. y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física

Requisitos

- 1.- Solicitud de persona natural o jurídica bajo la forma de declaración jurada
- 2.- Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular
- 3.- Copia simple de Tarjeta de Identificación Única de Circulación (opcional)
- 4.- Copia simple de SOAT o AFOCAT
- 5.- Copia simple de Licencia de Conducir según la Categoría y Clase del Vehículo
- 6.- Copia simple de Certificado de Inspección Técnica Vehicular (vigente)
- 7.- Realizar el pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <http://www.muniica.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

M-01 (TAXI ESTACIÓN, TAXI REMISSE)
Monto - S/ 15.00

M-02 (HASTA CON DIECISÉIS ASIENTOS)
Monto - S/ 25.00

M-03 (HASTA CON TREINTA Y TRES ASIENTOS)
Monto - S/ 35.00

M-03 (MAYOR A TREINTA Y TRES ASIENTOS)
Monto - S/ 55.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Ex IPAE

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Subgerencia de Transporte y Transito : Sede Ex IPAE

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Transito, Transporte y Seguridad Vial - Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial	Alcalde - Alcaldía
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Inciso 1.4 del Art. 81.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	
Numeral 3.62 del Art. 3	Aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Ex IPAE	ICA - ICA - ICA - Urb. Sol de Ica, calle Huacachina N° 188	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.